



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ**



Al contestar cite:  
2019-01-409998

Tipo: Interna  
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIEN...  
Sociedad: 91521854 - MANRIQUE GARCIA JOHAN... Exp. 0  
Remitente: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS  
Folios: 1 Anexos: NO  
Tipo Documental: RESOLUCION SIN... Consecutivo: 510-001083

## RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 8º del Decreto 1023 de 2012

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Intendente (Regional Bucaramanga), código 0138, grado 20, actualmente en vacancia definitiva.

**SEGUNDO.** Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal, se verificó que el señor Johann Alfredo Manrique Garcia, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.521.854, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Intendente (Regional Bucaramanga), código 0138, grado 20, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar al señor Johann Alfredo Manrique Garcia, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.521.854, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Intendente (Regional Bucaramanga), código 0138, grado 20, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** EL señor Johann Alfredo Manrique Garcia de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Juan Pablo Liévano Vegalara  
Superintendente de Sociedades

Nit.  
Folios  
Anexo  
Revisó:

91.521.854  
1  
0  
Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo de Administración de Personal

Radicación: SIN  
Cod Tram. 64005  
TRD. Historia laboral

Cod Dep. 510  
Cod Fun. S2503



El futuro  
es de todos

Ministerio  
de Comercio



El progreso  
es de todos

Ministerio  
de Comercio

En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

